Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2026- **REGI7 20.1**

Villavicencio, 14 de noviembre de 2026

Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No7
Ciudad,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200098-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: x O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

14/10/2026	**13/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-111982-REGI7 del 14/09/2026, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato a la señora TA-26 JOHANA REY RINCON.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017365-REGI7 del 27/10/2026, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente ALDONEY ULE ALARCÓN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

POLICIA NACIONAL - Página 1 de 3

INFORMACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200098-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7 (TNI8-REGI70028).
Contratista	STEPHANY OVIEDO CHANTRE
Representante legal	STEPHANY OVIEDO CHANTRE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$9.282.571,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$9.282.571,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	TRES (3) Meses y DIECISIETE (17) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	SI	NINGUNA
2. Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	SI	NINGUNA
3. Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
6. Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	SI	NINGUNA
7. Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 y autoridades competentes.	SI	NINGUNA
8. Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	SI	NINGUNA
9. CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
10. Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	SI	NINGUNA
11. Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	SI	NINGUNA
12. Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	SI	NINGUNA
13. Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	SI	NINGUNA
14. Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	SI	NINGUNA
15. Garantía de Calidad y PAMEC: Cumplir con los estándares mínimos esenciales y condiciones sanitarias institucionales, participando en el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA
16. Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas o asistenciales correspondientes, toda vez que las obligaciones	SI	NINGUNA

POLICÍA NACIONAL - [illegible]

profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud		
17. Propiedad Intelectual: Ceder a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	SI	NINGUNA
18. Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
19. Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
	SI	NINGUNA
20. El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	SI	NINGUNA
21. Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	SI	NINGUNA
22. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
23. Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	SI	NINGUNA
24. El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaria de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
25. Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	SI	NINGUNA
26. Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	SI	NINGUNA
27. Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	SI	NINGUNA
28. Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes programados por la entidad y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	SI	NINGUNA
29. Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	NINGUNA

30. El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	SI	NINGUNA
31. Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
32. Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	SI	NINGUNA
33. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
1. Recibir la facturación de las diferentes entidades prestadoras de servicios en salud, con cargo a los contratos suscritos con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 al igual que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META y verificar que se ajusten a las condiciones previamente establecidas y pactadas mediante el contrato suscrito.	SI	NINGUNA
2. Revisar continuamente el correo electrónico desinado para la recepción de cuentas médicas, hacer el descargue de los archivos y realizar la verificación de las facturas y sus soportes para proceder a radicar en QUIPU.	SI	NINGUNA
3. Recibir la facturación de las diferentes entidades prestadoras de servicios en salud, radicadas por servicios presados sin respaldo presupuestal siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
4. Actualizar de manera permanente el cuadro de Excel de reporte diario de radicación de cuentas, radicaciones 2026, radicaciones de cuentas médicas 2026, consolidado de radicados y radicaciones de cuentas médicas por entidades cada vez que se realice la radicación de cuentas en el sistema QUIPU.	SI	NINGUNA
5. Revisar que las facturas que se radiquen cumplan con los requisitos exigidos contemplados en las resoluciones, directivas, instructivos y demás proferidos por la institución.	SI	NINGUNA
6. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
7. Radicar las facturas en el sistema de gestión financiero QUIPU para llevar el control de los registros presupuestales de las obligaciones.	SI	NINGUNA
8. Recibir y revisar las cuentas médicas ya auditadas y registrarlas en la planilla de Excel para que sean obligadas.	SI	NINGUNA
9. Entregar las cuentas a los supervisores de contratos para la realización de los recibidos a satisfacción, dejando registro en la carpeta de planilla control comunicaciones oficiales internas.	SI	NINGUNA
10. Recibir y revisar los recibidos a satisfacción realizados por los supervisores de contratos para continuar con el proceso de obligación de cuentas.	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL

11. Realizar devolución de cuentas que no cumplen con la documentación requerida.	SI	NINGUNA
12. Realizar control a las cuentas que se tramitan a las diferentes personas que intervienen en el proceso de pago de la cadena presupuestal.	SI	NINGUNA
13. Mantener actualizadas en tiempo real la matriz de seguimiento a las cuentas médicas.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO CONTABLE PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 2 MES calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 1 MES Y 17 DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 (8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de $2.602.590,00 o su equivalente según el caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.282.571,00	100%
Valor total de las entregas (mes a mes)	5.205.180,00	56%
Valor total facturado (lo que cobra en el mes)	$ 2.602.590,00	28%
Valor facturado pendiente de pago (igual al facturado)	$ 2.602.590,00	28%
Valor pagado	2.602.590,00	28%
Valor pendiente de entrega	$ 4.077.391,00	44%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

POLICIA NACIONAL - aldoneyale

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 14/10/2026	$2.602.590,00	14/09/2026 AL 13/10/2026	$2.602.590,00	-	$2.602.590,00	-	420943126
02 14/11/2026	$2.602.590,00	14/10/2026 AL 13/11/2026	$2.602.590,00	-	En trámite	-	En Trámite

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió durante el mes con el objeto del contrato, con el pago de seguridad social y pensión, se invita a seguir cumpliendo las obligaciones contractuales de la mejor actitud frente las metas propuestas por la Dirección de Sanidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres IT. ALDONEY ULE ALARCÓN
Cargo Responsable Central de Cuentas BASES 7
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200098-26
Correo electrónico: aldoney.ule@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208404814

POLICIA NACIONAL - SIEDOC